

**GCFI-MV-025-2022**

San Isidro, 28 de febrero de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia una cronología de hechos relacionados con la contratación y el inicio de auditoría externa 2021:

- 1 Luego de la demora en el proceso de designación de la sociedad de auditoría (SOA) para el ejercicio 2021, por causas atribuibles única y exclusivamente a la Contraloría General de República (CGR), y de negociar con la SOA el adelanto de la fecha de entrega del Informe Corto debido a la necesidad de salir a los mercados de capitales en Junio 2022, el lunes 14 de febrero 2022 se reunieron en forma virtual la Gerencia de Administración de la CGR, la Gerencia Corporativa Finanzas de PETROPERU y la sociedad de auditoría Gaveglio, Aparicio y Asociados (PWC), para coordinar acciones respecto al referido proceso de auditoría externa vis-a-vis la mencionada necesidad de salir a los mercados de capitales.
- 2 En dicha reunión quedo establecida (con la concurrencia de CGR) la improcedencia técnica (en relación a las bases que publica CGR en cuanto al Objetivo de la Auditoría Financiera y el Examen de la Información Presupuestaria) del extraño condicionamiento de la fecha de entrega de los informes corto y largo (originalmente propuesta por PWC para el 15 de junio 2022 y luego modificada a solicitud de PETROPERU al 31 de mayo 2022 para el informe corto) que PWC pretendía incorporar en el contrato sujetando estas fechas al *“acceso a las acciones que vienen realizando los organismos de control e investigación internos y externos, así como el resultado de estos (memorándums e informes)”* con respecto a *“las investigaciones que vienen realizando las entidades reguladoras relacionado a licitaciones por compras de*

*petróleo, crudo o derivados realizadas en el año 2021 a terceros, según información periódica de público conocimiento”.*

- 3 Días más tarde, con fecha 18 de febrero, recibimos de PWC un correo manifestando su negativa a incorporar en el contrato la cláusula de confidencialidad sin límite de tiempo que PETROPERU solicitaba y proponiendo que esta se limite a un máximo de dos años. A fin de salvar el impase y proceder con la firma del contrato, PETROPERU propuso (sin que los abogados de PWC manifesten oposición) que se elimine toda referencia a plazo alguno en la confidencialidad.
- 4 Una semana más tarde, el viernes 25 de febrero 2022, recibimos un nuevo correo de PWC cuestionando la designación hecha por el directorio de PETROPERU con fecha 18 de febrero 2022 del CPC Álvaro Torres como Gerente Departamento Contabilidad y condicionando (una vez más) la fecha de entrega de sus informes a la confirmación por PETROPERU de la participación del CPC Álvaro Torres en el *“monitoreo y preparación de la información contable durante el año 2021”*. La Gerencia Corporativa Finanzas respondió indicando que la auditoría a ser realizada comprendía la situación financiera y resultados al 31 de diciembre 2021 por lo cual este nuevo condicionamiento por parte de PWC carecía de sentido.
- 5 Finalmente, el día de hoy lunes 28 de febrero a horas 2.51pm, recibimos un nuevo correo de PWC indicando que *“como resultado de la evaluación de riesgos asociados con nuestra prestación de servicios de auditoría externa”* dejaban sin efecto su propuesta de servicios profesionales para la *“auditoría externa de los estados financieros de Petroperú por el año terminado el 31 de diciembre de 2021”*.
- 6 Con fecha 1 de marzo 2022, la Gerencia Corporativa Finanzas estará solicitando a la CGR la realización de un nuevo concurso público de méritos para la selección de la SOA que habrá de realizar la auditoría de los estados financieros 2021-2022.

Atentamente,

**Enrique Manuel Salgado Ponce de León**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**